



## PJ VIOLA RESOLUCIÓN DEL TEPJF, POR SUSPENDER SELECCIÓN DE CANDIDATOS A JUZGADORES: SHEINBAUM

**A**PRO.- El Poder Judicial “está violando una resolución de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, afirmó la presidenta Claudia Sheinbaum, por la suspensión de selección de candidatos para la elección popular.

“El tribunal ya había hecho una resolución en el Senado de que esos amparos no tenían ninguna validez porque estaban dentro del terreno electoral, entonces el amparo no es precedente”, por esa razón, aseguró: “La Corte no tendría que responder ante este amparo”.

La comisión del Ejecutivo funciona con cuatro integrantes debido a que Javier Quijano ha tenido problemas de salud.

“Le mandamos muchos saludos al maestro Quijano, ya está bien de salud y eso nos da mucho gusto, pero ha tenido algunos problemas.

Entonces no ha estado asistiendo en el último periodo, pero es bueno que se sepa por cualquier tema que pudiera salir”.

El Ejecutivo federal consulta con el Senado sobre el procedimiento por el funcionamiento con cuatro integrantes para tomar la decisión de quiénes serán los candidatos finalistas que aparecerán en las boletas para la elección popular. Pero en torno a la decisión del Poder Judicial para continuar el procedimiento añadió que “a consideración del ministro Zaldívar nos vamos con la resolución de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que ya había establecido que en materia electoral: Estos amparos no son precedentes”.

### COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL SUSPENDIÓ SU PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Este 7 de enero, la Suprema Corte de Justicia de la Nación decidió suspender las funciones del Comité de Evaluación para Candidatos, a elección de juzgadores, acatando una suspensión de amparo. Por lo que, el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Fede-



ración (PJF) suspendió el proceso en marcha para seleccionar a los candidatos a juzgadores que contendrán en la elección del próximo 1 de junio. Y se solicitó hacer lo mismo a los otros poderes, pues “de no acatarse esta medida cautelar por los comités de evaluación de los poderes ejecutivo y legislativo de la federación se provocaría una considerable inequidad a los participantes en el proceso judicial”.

“Se suspende, en el ámbito de competencia de este Comité de Evaluación del PJF, toda actividad que implique la continuación del desarrollo del proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos

del PJF, en tanto no se revoque o modifique la medida cautelar”, cita dice acuerdo

La suspensión respectiva fue dictada desde el pasado 20 de diciembre por el juez Primero de Distrito en Michoacán, Sergio Santamaría, ordenando a los comités evaluadores de los tres poderes de la Unión abstenerse de seguir adelante con sus correspondientes procesos de selección.

Ello, derivado del amparo 1074/2024, promovido en contra la reforma a la Constitución en materia de reforma del Poder Judicial que establece la elección de ministros, magistrados y jueces por voto popular.



**Foto: EFE**